GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIÓNAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N °207 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 16 FEB. 2024

VISTO: El documento, solicitud de fecha 29 de noviembre 2023, mediante el cual la servidora a la servidora contratada del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 **ROMERO CRUZ DE GONZALES MILAGROS ROSALIA**, identificada con 46235056, con el cargo de Obstetra, asignada al Establecimiento de Salud C.S. La Huaca, jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, presenta su solicitud de Licencia por enfermedad es por ello que se expide la presente Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la solicitud, y a lo estipulado en Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que en su Artículo 109° y 110°, establecen entre las licencias con goce de remuneraciones a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos, se encuentra la licencia por enfermedad;

Que, las licencias se ciñen de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana, aproado mediante Resolución Directoral N° 8662012-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC, de fecha 07 de agosto de 2012;

Que, la recurrente presenta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo:

N° ORDEN	CITT	OTORGADO	DEL	AL	DIAS
1	A-261-00026143-23	28/12/2023	29/12/2023	26/01/2024	30

Que, la servidora **ROMERO CRUZ DE GONZALES MILAGROS ROSALIA** cumple con presentar su solicitud a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recurso Humanos el día 29 de noviembre resultando procedente atender la pretensión del servidor por contar con todos los requisitos establecidos por ley;

De conformidad con la Ley N° 26644 del 27 de junio de 1996, Ley 26790 del 15 de mayo de 1997, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, su Reglamento Decreto Supremo N° 009-97-SA, y su modificatoria Ley N° 28791 del 21 de noviembre del 2006, Decreto Supremo N° 020-2006-TR, del 29 de diciembre de 2006, Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social (ESSALUD), Decreto Supremo N° 002-99-TR, Decreto Supremo N° 163-2005-EF, que establece el procedimiento para que Essalud realice el pago de subsidio por Incapacidad Temporal para el Trabajo por Enfermedad y Maternidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que la Autoridad podrá disponer

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N ° 207 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 16 FEB. 2024

en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N°963/2017-MINSA, fecha de 31 de octubre del 2017; Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Resolución Ejecutiva Regional N723 -2023/ Gobierno Regional Piura- GR de fecha 01 de septiembre del 2023, mediante el cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y V° B° de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo N°1.- CONCEDER Licencia por enfermedad a la servidora contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 **ROMERO CRUZ DE GONZALES MILAGROS ROSALIA** identificada con 46235056, con el cargo de Obstetra, asignada al Establecimiento de Salud C.S. La Huaca, jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, del 28 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024, por un espacio de 30 días.

Artículo N°2.- HAGASE de conocimiento a la interesada, al Establecimiento de Salud C.S. La Huaca, e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
PIURA
Mg. Zoila Roxana Mostas Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772

ZRMM/JAPP/SBH/Ahr.
Área de Bienestar Social
Área de Remuneraciones
Área de Selección, Registro y Legajos
Área de Control de Asistencia
Archivo.